Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina 1217/21 Poder Ejecutivo

USHUAIA, () 2 JUL. 2021

VISTO el Expediente Nº MJG-E-3190-2021 del registro de esta Gobernación;

y

CONSIDERANDO:

Que mediante el presente se impulsa la aprobación de la adhesión Provincial a la Infraestructura de Datos Espaciales de la República Argentina (IDERA).

Que la infraestructura de Datos Espaciales (IDE) es un conjunto de tecnologías y políticas que permiten el acceso a información de todo tipo (ya sea por parte de organismos de gobierno, entes académicos y entes de investigación, como público en general), integrada y publicada bajo los mismos estándares y normas, asegurando su interoperabilidad y uso para la toma de decisiones gubernamentales, planes de desarrollo, ordenamiento territorial, manejo de recursos naturales, defensa y seguridad, etc.

Que la infraestructura de Datos Espaciales de la República Argentina (IDERA) es un ámbito de trabajo colaborativo, de carácter nacional y federal, en el que participan los diferentes niveles de gobierno, el ámbito académico y de investigación, con el objetivo de aunar esfuerzos y experiencias para brindar información eficiente y oportuna como un aporte fundamental a la democratización del acceso a la información espacialmente referenciada en el marco de las diferentes actividades del Estado y de los particulares.

Que, además, la IDERA constituye un aporte estratégico para la toma de decisiones a quienes deben conducir los destinos del País, las Provincias, los Gobiernos Locales, las organizaciones gubernamentales y de servicios públicos, logrando la integración de las distintas IDE existentes en el País y promoviendo la creación de nuevas, colaborando y cooperando activamente en la formación de recursos humanos competentes en la materia, y en el desarrollo del marco institucional, los acuerdos técnicos y las tecnológicas necesarias para lograrlo.

Que en este orden, la ciudadanía podrá acceder a datos georreferenciados confiables actualizados y de calidad producidos por organismos públicos instituciones académicas y entidades privadas, según sus competencias.

Que la efectividad de los principales objetivos de la presente iniciativa reposa en la participación activa, interacción fluida y, fundamentalmente, en la coordinación entre los

///...2

G. T. F.

S COPIA FILL DEL ORIGINAL

Vamila C. ZELARAYÁN Jefe de Departamento Despacho D.G.D.Q v R · S. L. v T

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Ejecutivo

...///2

actores involucrados.

Que la diversidad de los actores y la integración de estos al proyecto, permite democratizar la información sistematizada, exhibiéndola de conformidad a las políticas de datos de cada organismo e institución, lo que redundará en una herramienta fundamental en la toma de decisiones para formular políticas públicas.

Que las IDE permiten acceder a datos, productos y servicios geoespaciales, publicados en internet bajo los mismos estándares y normas, asegurando su interoperabilidad y uso para aquellos que necesitan tomar decisiones en los actos de gobierno, planes de desarrollo, ordenamiento territorial, prevención y atención de desastres, manejo de recursos naturales, defensa y seguridad, entre otros.

Que de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 1301, corresponde al Ministerio Jefatura de Gabinete coordinar los plantes de acción tendientes a la implementación de las políticas públicas previstas a mediano y largo plazo, los que serán forjados sobre la base del direccionamiento de recursos y objetivos concretos con criterios de igualdad e inclusión; asimismo, es atribución de esa cartera ministerial compilar, producir, centralizar y divulgar estadísticas e información que sirva como instrumento para la planificación y para la toma de decisiones.

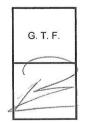
Que en esa inteligencia, la Secretaría de Planificación Estratégica tiene a su cargo promover el desarrollo del IDE provincial como herramienta de vinculación con IDERA, de acuerdo a los lineamientos y atribuciones establecidos en el Decreto Provincial Nº 1621/20.

Que acorde a ello, resulta conveniente designar a la Directora General de Ordenamiento Territorial de la Secretaria de Planificación Estratégica dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete, Sra. Rocío Graciela SEGOVIA, D.N.I. N° 27.580.479, como representante titular ante el Equipo Coordinador IDERA, a fin de articular las políticas institucionales necesarias para el intercambio de la información y lograr la colaboración pertinente en la consecución de objetivos establecidos por dicha comunidad.

Que la Secretaría Legal y Administrativa del Ministerio Jefatura de Gabinete y la Secretaria de Coordinación Legal de la Secretaria General, Legal y Técnica han tomado la intervención que les corresponde.

Que la presente adhesión no genera en esta instancia erogación presupuestaria

///...3



Mil

ES COPIA HIEL DEL ORIGINAL

Yamila C. ZELARAYÁN

Jefe de Departamento Despacho

D.G.D.C. R. S. L. y.T.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas'

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlantico Sur República Argentina

...///3

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en los artículos 128 y 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la adhesión de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a la Infraestructura de Datos Espaciales de la República Argentina (IDERA), conforme el Anexo I que forma parte integrante de la presente. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°. - Designar representante titular de la Provincia ante el equipo Coordinador de Infraestructura de Datos Espaciales de la (IDERA), a la Señora Directora General de Ordenamiento Territorial, Rocío Graciela SEGOVIA, D.N.I. Nº 27.580.479.

ARTÍCULO 3º.- Instruir a todos los organismos que conforman la Administración Pública Provincial, a la más amplia colaboración para la concreción de una plataforma de trabajo, y posterior ejecución de la Infraestructura de Datos Espaciales de la Provincia, debiendo aportar y mantener actualizada la información geográfica pública disponible pasible de georeferenciación a través de (IDERA).

ARTÍCULO 4º.- Establecer que la Secretaría de Planificación Estratégica, dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete, realizará la coordinación institucional y la ejecución, en todo el ámbito de la Provincia, de la mentada Infraestructura de Datos Espaciales, pudiendo requerir la información y evaluar con cada organismo la necesidad, utilidad y pertinencia de incorporarla a IDERA.

ARTÍCULO 5º.- Invitar a los Entes Autárquicos y/o descentralizados de la Provincia como, así también, los municipios a adherir a lo dispuesto en la presente, debiendo designar dentro del plazo de sesenta (60) días, un representante para integrar el equipo de trabajo.

ARTÍCULO 6°.- Notificar a la interesada. Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO Nº

G. T. F.

Lic. Paulo Agustín TITA MINISTRO JEFE DE GABINETE Provincia de Tierra del Fuego Antártida e islas del Atlántico Sur

Mónica Susána URQUIZA

Vicegobernadora en Ejercicio del Poder Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Yamila C. ZELARAYÁN lefe de Departamento Despacho D.G.D.C YR

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Ejecutivo

ANEXO I - DECRETO Nº 121.7 / 21

INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPACIALES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

CARTA DE ADHESIÓN

Señores Miembros del Equipo Coordinador de la Infraestructura de Datos Espaciales de la República Argentina (IDERA).

Me dirijo a ustedes en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en adelante LA PROVINCIA, para manifestar la intención de integrar nuestro Organismo a los esfuerzos de desarrollo de IDERA.

Considerando,

Que las Infraestructuras de Datos Espaciales (IDE) constituyen una herramienta necesaria para mejorar el acceso a la información espacialmente referenciada por parte de los organismos de gobierno, entes académicos, de investigación, del sector privado, no gubernamental y el público en general.

Que las IDE permiten acceder a datos, productos y servicios geoespaciales, publicados en internet bajo los mismos estándares y normas, asegurando su interoperabilidad y uso para aquellos que necesitan tomar decisiones en los actos de gobierno, planes de desarrollo, ordenamiento territorial, prevención y atención de desastres, manejo de recursos naturales, defensa y seguridad, entre otros.

Que las IDE se construyen en distintos niveles, siendo que las iniciativas organizacionales fundamentan la base de las infraestructuras de jurisdicción local, provincial, regional y nacional; las cuales deben armonizar el desarrollo en todos los niveles, logrando su integración, con el propósito de reducir costos, evitar la duplicación de esfuerzos, promover la confianza, el respeto y la cooperación.

Que IDERA fue consolidándose desde el año 2007 con jornadas de trabajo anuales celebradas

///...2

G. T. F.

rvyr Cas Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serún Argentinas" es copia fiel del original

Yamin C. ZELARAYÁN ere de Departamento Despacho D.G.D.C. y R. S. L. y T Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur 1217/21 República Argentina Poder Ejecutivo

...///2

en distintas ciudades del país.

Que los firmantes de la Carta Acuerdo de Intención del 15 de diciembre de 2009: el Instituto Geográfico Nacional (IGN), el Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR), el Servicio de Hidrografía Naval (SHN), el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE) y miembros del Consejo Federal de Catastro (CFC), coincidieron en la necesidad de que el país cuente con una IDE nacional.

Que la firma del Acta Acuerdo en Santa Fe en agosto de 2010 permitió la conformación de una plataforma de trabajo integrada por miembros de los ámbitos nacional, provincial y local, de un Equipo de Coordinación, de los grupos de trabajo y estableció que la Coordinación Ejecutiva está a cargo del Instituto Geográfico Nacional. Asimismo los firmantes acordaron incorporar a esta comunidad de información a todos los actores que lo soliciten conforme sus competencias. Dicha acta fue suscripta por el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, el INDEC, el IGN, la CONAE; por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las provincias de Córdoba, Formosa, Santa Fe, Misiones, Buenos Aires, Mendoza, Santa Cruz, Chaco, La Pampa, Catamarca, Neuquén, Santiago del Estero; por la Municipalidad de Rosario y la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

Que en Octubre de 2011 se realizaron las VI Jornadas de IDERA en la ciudad de San Miguel de Tucumán en las que se aprobó de forma unánime el Reglamento de IDERA.

Que en septiembre de 2012 se realizaron las VII Jornadas de IDERA en las cuales se reunió por primera vez la Asamblea, conformada por los representantes designados por las máximas autoridades municipales, provinciales y nacionales, aprobando los principios de cooperación, participación, coordinación, planificación, eficacia y eficiencia, competencia, estandarización, difusión, servicio a la comunidad y equidad, en los que se sustenta el desarrollo de las IDE en la República Argentina.

Que la República Argentina necesita una Infraestructura de Datos Espaciales de carácter nacional y federal que brinde información oportuna, eficiente y confiable, que coordine todos

///...3

G. T. F.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ES COPIA ORIGINAL

> Yaniila jefe de Departamento Despacho

D.G.D.C. yR S. L. yT

Provincia de Tierra del Fuego, Antàrtida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Ejecutivo

...///3

los esfuerzos existentes en la materia y establezca un marco propicio para la integración de todos los datos y los actores que sistemáticamente puedan usarla y aportarla. Una IDE que democratice el acceso a la información de acuerdo a la política de datos de cada institución y aporte una herramienta invalorable para la identificación de políticas y la toma de decisiones del Estado y demás actores en todos sus niveles.

POR CONSIGUIENTE:

LA PROVINCIA adhiere a la INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPACIALES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA:

- manifiesta su acuerdo en la necesidad de que la República Argentina cuente con una Infraestructura de Datos Espaciales de carácter Nacional y Federal, que brinde información eficiente y oportuna como un aporte fundamental a la democratización del acceso a la información espacialmente referenciada y al apoyo en la toma de decisiones en las diferentes actividades del Estado y de los particulares, abarcando los ámbitos público, privado, académico, no gubernamental y sociedad civil.
- suscribe a los principios aprobados por la Asamblea de IDERA en 2012 en San Salvador de Jujuy:
 - a) Cooperación: Facilitar el desarrollo y empleo de los datos geoespaciales, productos y servicios Web, por los organismos públicos, privados, académicos, no gubernamentales y sociedad civil a través de la colaboración mutua, en el ejercicio de sus respectivas competencias.
 - b) Participación: Impulsar la participación e integración de todos los organismos públicos, privados, académicos, no gubernamentales y sociedad civil, en aquellas actividades que contribuyan al desarrollo e implementación de la IDERA.
 - c) Coordinación: Los organismos involucrados en la producción y uso de datos geoespaciales deberán llevar adelante tareas de coordinación para abordar y

///...4

G. T. F.

es copia tubl del originai

Jefe de Departamento Despacho D.G.D.C. y R. - S. L. y T

"Las Íslas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas'

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur 1217/21 República Argentina Poder Ejecutivo

...///4

atender las distintas demandas de productos y servicios.

- d) Planificación: A los efectos de alcanzar los objetivos deberán establecerse planes y programas de actividades para la implementación de la IDERA, teniéndose en cuenta las prioridades de la Nación de un desarrollo sostenible y sustentable de nuestra sociedad.
- e) Eficacia y eficiencia: Se aplicará como criterio básico el que los datos geoespaciales deberán ser recogidos, generados, y estructurados una sola vez y mantenidos por aquel productor que tenga la competencia o cometido específico y claramente definido, asegurando su integración con otros datos existentes.
- f) Competencia: Cada institución será responsable de los datos que produzca dentro de su misión y funciones, respetando la competencia de los demás organismos y garantizando la calidad e integridad de los datos, productos y servicios que genere.
- g) Estandarización: Se impulsará el empleo de metodologías que garanticen que los niveles de calidad y formatos de presentación de los datos geoespaciales y metadatos se orienten a los estándares internacionales y a las normativas nacionales vigentes.
- h) Difusión: Se promoverá que los datos geoespaciales y sus metadatos estén disponibles para todos los sectores de la sociedad, estando a cargo del productor de los datos establecer las condiciones en que se accederá a los mismos; especificar diferentes niveles de accesibilidad, e incluso restringir el acceso a algunos datos geoespaciales que, por sus características, pudieran afectar el derecho a la intimidad de las personas u otros derechos individuales o colectivos.
- i) Servicio a la Comunidad: Las actuaciones relativas al desarrollo e implementación de la IDERA tendrán como eje central el servicio público para facilitar a la ciudadanía el acceso a la información geográfica.
- j) Equidad: Generar las condiciones necesarias para posibilitar la participación de todos aquellos interesados en incorporarse a IDERA.

acepta la actual organización de IDERA, que puede ser reconsiderada por la Asamblea

///...5



ES COPIA THEL DEL ORIGINAL

Yamtha C. VELARAYÁN Jefe de Departamento Despacho D.G.D.C. y R. S. L. y T

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sar República Argentina Poder Ejecutivo

...///5

cuando lo estime necesario, y se compromete a propiciar la participación de sus miembros en los diferentes ámbitos que pudieran corresponder (Asamblea, Equipo Coordinador, Grupos y Áreas de Trabajo).

 se comprometé a conocer y a aplicar los estándares y normas generados por IDERA para la producción y publicación de información geoespacial.

Información sobre la organización adherente:

Provincia:	TIERRA DEL FUEGO, A.e.I.A.S		
Nombre de la Organización:	GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR		
Misiones, funciones u objetivos (breve descripción):	DECRETO PROVINCIAL 1621/20 ANEXO I – DIR. GRAL DE ORD. TERRIT.INC. 13 Y 14		
Representante asignado, Nombre y cargo:	ROCIO SEGOVIA; DIRECTORA GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL		
Teléfonos:	5492901496875		
Correo Electrónico:	IDETF <ide.tdf@gmail.com></ide.tdf@gmail.com>		
Toda otra información que pueda resultar de interés:	GUILLERMO RAUL FASSI; SUBSECRETARIO DE PLANIFICACION ESTRATEGICA (5492964697006)		
	*		

G. T. F.

Lic. Paulo Agustin-THA MINISTRO JEFE DE GABINETE Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e islas del Atlántico Sur

Mónica Susana URQUIZA Vicegobernadora en Ejercicio del Poder Ejecutivo

> Yamila C.ZELARA YÁN Jefe de Departamento Despacho D.G.D.C. y R · S. L. y T

EL ORIGINAL

12

es copia fil